

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.634

Viernes 16 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1150284**

---

---

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Subsecretaría del Trabajo / Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 5.477 EXENTA, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016**

Mediante resolución exenta N° 5.477, de 1 de diciembre de 2016, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, establece la obligatoriedad de uso del "Nuevo Libro de Clases Electrónico (LCE)" a partir del 19 de diciembre de 2016, para el registro de asistencia de los/as participantes a los cursos de capacitación ejecutados por los organismos técnicos de capacitación, OTEC, e internamente por las empresas, en materia de franquicia tributaria y Programa Aprendices, y establece periodo de prueba del mismo, entre el 1 y 18 de diciembre de 2016, para organismos técnicos de capacitación que indica.

Santiago, 1 de diciembre de 2016.- Pedro Goic Boroevic, Director Nacional, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

